



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 # 14-33, piso 11, teléfono-fax 2820464.
Correo Electrónico: cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de junio de 2021
Oficio No. 0788

Señores

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA No.11-001-40-03-057-2004-00291-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA SU FUTURO LTDA-SU FUTURO LTDA NIT-830.117.870-6.
DEMANDADA: HERMINSUL SINISTERRA SANTANA CC 15.886.709; RAQUEL DELGADO DE BUENO CC 27.952.566; JOANA PAOLA LUGO MORALES CC 52.851.737.
(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR REFERENCIA)

Reciba un cordial y respetuoso saludo.

Me permito informarle que por auto de fecha once (11) de febrero de dos mil quince (2015), dictado dentro del proceso de la referencia, dispuso decretar la terminación del proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO** (Art. 317 núm. 2 de la Ley 1564 de 2012), ordenando el **LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

Por lo anterior, coloco a disposición de su Despacho el oficio 0787 de 21 de junio de 2021 con destino al Pagador de la Cámara de Representantes, levantando la medida cautelar por este Juzgado y colocándola a disposición de su Despacho por la solicitud de remanentes elevada mediante oficio No. 0447 de febrero 20 de 2006.

Su proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 2004-1541 de LUIS FERNANDO ARBOLEDA contra HERMINSUL SINISTERRA SANTANA.

Cordialmente,

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO

Secretaria

25/

Firmado Por:

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58c628c1a2970b1c9b4f67f3a6e93faeab913de734aacbf15fccca47d90174dc

Documento generado en 22/06/2021 03:54:00 PM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL
Entrada al Despacho

4 JUL 2021

Desarchivado
Comunicación
por Juzgado

Passa al despacho

Rodriguez

11



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina

Handwritten signature

Bogotá D.C., 26 JUL 2021
 Ref: 110014003075200400154100

Téngase en cuenta lo informado por el Juzgado Cincuenta y Siete (57) Civil Municipal de esta ciudad, mediante oficio 0788 del 21 de junio de 2021, respecto de la puesta a disposición de los remanentes solicitada mediante oficio 447 de 2007.

NOTIFÍQUESE,

Handwritten signature
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	<i>063</i>
fijado hoy	27 JUL 2021 a las 8:00 A.M.
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	

